



## ESTÁNDAR DE RELACIONAMIENTO ENTRE PARTES INTERESADAS Y RESPUESTA A LA COMUNIDAD

### INTRODUCCIÓN

Orla Mining Ltd. y sus subsidiarias ("**Orla**" o la "**Compañía**") están comprometidas en respetar las culturas locales, valores y tradiciones, y adoptar una política de comunicación abierta con respecto a las actividades de Orla con todas las partes interesadas para lograr transparencia en el desempeño socioambiental de la Compañía. Nos comprometemos a:

- desarrollar estrategias significativas y efectivas para interactuar con nuestras partes interesadas;
- consultar con las comunidades locales para identificar metas de desarrollo efectivas y culturalmente apropiadas; y
- establecer mecanismos de respuesta a la comunidad basados en las mejores prácticas internacionales.

Los requisitos en este Estándar de Participación entre las Partes Interesadas y Respuesta a la Comunidad se han basado en las mejores prácticas de la industria, incluidos los Principios de Minería de Oro Responsable del Consejo Mundial del Oro y el Protocolo de Relaciones Indígenas y Comunitarias hacia Una Minería Sustentable de la Asociación Minera de Canadá.

### ALCANCE

Este Estándar es aplicable y es responsabilidad de todos los directores, funcionarios, empleados, subsidiarias, contratistas y proveedores de la Compañía. Todas estas personas deberán llevar a cabo sus actividades de manera que estén alineadas con este Estándar.

### TÉRMINOS IMPORTANTES

- **Reclamo:** Expresión verbal o escrita de insatisfacción por parte de un individuo o empresa pública o privada con respecto a un impacto causado por las operaciones de la Compañía en su área de influencia.
- **Relacionamiento:** Interacción y diálogo continuo con las partes interesadas potencialmente afectadas que permite a la Compañía escuchar, comprender y responder a sus intereses e inquietudes, incluyendo la colaboración.
- **Mecanismo de Respuesta Comunitaria (CRM):** Medios formalizados a través de los cuales individuos o grupos pueden presentar quejas, solicitudes y reclamos con respecto a los impactos de la Compañía en ellos y buscar el compromiso con la Compañía.
- **Queja:** Expresión verbal o escrita de insatisfacción por una de las partes interesadas o grupo de partes interesadas con respecto a las actividades de la empresa.

- **Área de influencia:** El área geográfica dentro de la cual un proyecto minero puede potencialmente causar impactos directos e indirectos. El área de impactos directos causados por actividades relacionadas con la minería incluye la huella física del sitio de la mina, áreas adyacentes al sitio del proyecto que se ven afectadas por emisiones y efluentes, corredores de transmisión de energía, tuberías, áreas de préstamo y botaderos, y el área afectada por instalaciones asociadas que, aunque no forman parte del proyecto que se está evaluando, no se habrían construido en ausencia del proyecto. Las áreas indirectamente afectadas por actividades relacionadas con la minería incluyen la huella física de actividades no relacionadas con el proyecto en la zona circundante que son causadas o estimuladas por el proyecto, además del área afectada por sus emisiones y efluentes <sup>1</sup>.
- **Pueblos Indígenas:** Comunidades indígenas, pueblos y Naciones que tienen una continuidad histórica con las sociedades pre-conquista y precoloniales, se consideran distintos de los colonos, cuyos ancestros vivieron en sus territorios, y que, independientemente de su estatus legal, conservan algunas o todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.
- **Solicitud:** Una consulta por parte de una parte interesada para obtener información u orientación sobre las actividades que lleva cabo la empresa.
- **Partes interesadas:** Individuos, grupos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil que se involucran directa o indirectamente con las operaciones de Orla y afectan a dichas operaciones, o que pueden tener intereses en el proyecto de Orla, así como individuos, grupos y organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil cuyas operaciones de Orla pueden potencialmente causar impactos directos e indirectamente. Entre otros, las partes interesadas de Orla incluyen empleados, inversores, naciones y comunidades donde operamos.
- **Subrepresentados:** Individuos o grupos que pueden estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación, que enfrentan un riesgo particular de discriminación y otros impactos adversos. Los individuos o grupos que están en desventaja, marginados o excluidos de la sociedad suelen ser particularmente vulnerables (por ejemplo, niños, mujeres, Pueblos Indígenas, personas pertenecientes a grupos étnicos u otras minorías, personas con discapacidades o en situación de pobreza).

## REQUISITOS

Nos comprometemos con:

- 1 Identificar, documentar y revisar periódicamente a todas las partes interesadas que tengan interés en, puedan verse afectadas por, o puedan influir en nuestras operaciones, incluidos los grupos subrepresentados y las personas o grupos que se autoidentifiquen como partes interesadas subrepresentadas.
- 2 Desarrollar, asignar recursos, implementar y mantener un plan anual de participación de las partes interesadas, involucrando a las partes interesadas en temas de interés o preocupación para ellos a través de medios que sean relevantes, accesibles, oportunos, culturalmente apropiados y que se comuniquen claramente en su idioma local.
- 3 Evaluar y, cuando sea necesario, apoyar la capacidad de las partes interesadas para participar de manera efectiva en asuntos y decisiones que las afectan.

---

<sup>1</sup> Adoptado de ICMM Human Rights Due Diligence Guide, mayo de 2023, recuperado de [https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/social-performance/2023/guidance\\_human-rights-due-diligence.pdf?cb=58439](https://www.icmm.com/website/publications/pdfs/social-performance/2023/guidance_human-rights-due-diligence.pdf?cb=58439)

- 4 Cuando los Pueblos Indígenas estén presentes en las áreas donde operamos y puedan verse directamente afectados por nuestras actividades, seguiremos las regulaciones y procedimientos de acuerdo con la jurisdicción donde opera la Compañía y el compromiso de la Compañía establecido en nuestra Política de Pueblos Indígenas.
- 5 Establecer y mantener un mecanismo de respuesta a la comunidad accesible y culturalmente apropiado para recibir, evaluar, gestionar, documentar y responder a las quejas, solicitudes y reclamos de las partes interesadas de manera oportuna.
- 6 Informar y actualizar periódicamente a las partes interesadas sobre cómo acceder al mecanismo de respuesta a la comunidad, protegiendo la confidencialidad donde se solicite y educando a las partes involucradas para prevenir represalias.
- 7 Comunicar públicamente nuestros procesos, temas, actividades y resultados de participación de las partes interesadas y respuesta de la comunidad anualmente, protegiendo la confidencialidad cuando sea necesario.
- 8 Desarrollar, proporcionar y revisar periódicamente la capacitación culturalmente específica sobre el Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas al personal designado para apoyar la implementación de los requisitos de este Estándar.
- 9 Revisar periódicamente los procesos y resultados de participación de las partes interesadas y respuesta a la comunidad con la alta dirección y las partes interesadas afectadas, y llevar a cabo una revisión anual para identificar oportunidades de mejora continua.

## **POLÍTICAS Y ESTÁNDARES RELACIONADOS**

### **Documento Interno**

- Código de Conducta y Ética Empresarial
- Protocolo de Inversión Comunitaria, Donaciones y Patrocinio, Orla, 2023
- Política de Responsabilidad Social Corporativa, Orla, 2020
- Política de Diversidad, Orla, 2018
- Política Ambiental, de Sostenibilidad, de Salud y Seguridad, Orla, 2020
- Estándar de Inversión Comunitaria, Orla, 2023
- Procedimiento de Participación de las Partes Interesadas, Orla, 2023
- Política Anticorrupción y Antisoborno, Orla, 2023
- Política de Cambio Climático, Orla, 2023
- Política de Pueblos Indígenas, Orla, 2023
- Política de Derechos Humanos, Orla 2023

### **Referencias de la Industria**

- Protocolo de Relaciones con Pueblos Indígenas y Comunidades, Hacia una Minería Sostenible, 2021
- Orientación sobre la implementación y garantía de los Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019
- Principios de Minería de Oro Responsable, Consejo Mundial del Oro, 2019

- Estándar para la Minería Responsable, Iniciativa para la Garantía de la Minería Responsable, 2018